



Resolución Ejecutiva Regional N° 1311 -2019-GRLL/GOB

Trujillo, 06 MAY 2019

VISTO, el Decreto Supremo N° 004-2018-MC, de fecha 06 de julio del 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29565 se crea el Ministerio de Cultura como Organismo del Poder Ejecutivo que tiene como función regir en materia de cultura y ejerce competencia exclusiva y excluyente respecto de otros niveles de Gobierno en el territorio nacional, en la formulación, planeación, dirección, coordinación y ejecución de las políticas nacionales y sectoriales del Estado en materia de cultura;

Que, en el año 2021 se conmemoran 200 años de vida independiente del Estado Peruano y su nacimiento como República:

Que, mediante Resolución Suprema N° 246-2016-PCM, modificada por las Resoluciones Supremas N°s 003 y 119-2017-PCM, se crea la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal, dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros, encargada de formular la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú;

Que, para llevar a cabo esta Agenda resulta necesario articular, implementar, ejecutar y dar seguimiento a las acciones conmemorativas de este aniversario, mediante un Proyecto Especial regulado por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y que llevarán a cabo las instituciones y entidades de distintos Poderes del Estado y niveles de gobierno en el territorio nacional;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2018-MC crea el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú y establece sus funciones;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 035-2019-MC, se crean los Grupos de Trabajo para la Conmemoración del Bicentenario del Perú;

Que, el Gobierno Regional de La Libertad corresponde a unos de los niveles de gobierno del Estado Peruano y está históricamente involucrado en la Conmemoración al haberse declarado, primigeniamente, la Independencia del Perú, el 29 de diciembre 1820 en la Ciudad de Trujillo;

Que, en tal sentido el Gobierno Regional de La Libertad ha expedido la Resolución Ejecutiva Regional N° 1149-2019-GRLL/GOB del 24 de abril del 2019, por la que se conforma la Comisión Ciudadana Regional para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia





Resolución Ejecutiva Regional N° 1311 -2019-GRLL/GOB

del Perú, con carácter temporal, encargada de planificar, organizar, gestionar financiamiento y ejecutar las actividades que realcen la Gesta Libertadora y los actos de los Patriotas Nacionales;

Que, esta Comisión está conformada por diversas personalidades e instituciones representativas de la Región La Libertad;

Que, el Art. 5 de la Resolución mencionada, faculta al Señor Gobernador para ampliar el número de los Miembros de la Comisión Ciudadana Regional si lo considerase necesario, teniendo en cuenta los merecimientos personales o institucionales del nuevo Miembro;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2018-MC y sus normas complementarias y los incisos d), t), u), y v) del Art. 21° de la Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- INCORPORAR, a partir de la fecha, al Señor Doctor Eduardo González Viaña, a la Comisión Ciudadana Regional conformada por la Resolución Ejecutiva Regional 1149-2019-GRLL/GOB, en calidad de Miembro, en correspondencia a sus sobresalientes merecimientos personales y profesionales.

SEGUNDO.- Disponer se notifique el presente acto administrativo, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



REGIÓN LA LIBERTAD

EVER CADENILLAS CORONEL
GOBERNADOR (a.i.)